

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 052/2004**

**ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DE LA GERENTE GENERAL LIC. MARCELA NOGALES A WASHINGTON D.C.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La comunicación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional de 15 de abril de 2004.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 158-758/2004 de 1° de marzo de 2004.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la Convocatoria del Vicepresidente del Sector Financiero del Banco Mundial y del Director del Departamento del Sistema Monetario y Financiero del Fondo Monetario Internacional al seminario sobre Desarrollo y Estabilidad Financiera, evento que se llevará a cabo entre el 14 y el 18 de junio de 2004, en Washington D.C.

Que dada la importancia para el Banco de los temas que tratará el Seminario, el Directorio ha visto por conveniente la asistencia a dicho evento de la Gerente General Lic. Marcela Nogales Garrón.

Que los gastos de viaje y estadía de la Lic. Marcela Nogales Garrón en Washington D.C. estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

//2. R.D. N° 052/2004

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Washington D.C., del 13 al 19 de junio de 2004, de la Gerente General, Lic. Marcela Nogales Garrón, para que participe en representación del BCB en el seminario sobre Desarrollo y Estabilidad Financiera, organizado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de abril de 2004

---

Juan Antonio Morales A.

---

Juan Medinaceli V.

---

Enrique Ackermann A.

---

José Luis Evia V.

---

Fernando Paz B.